


5.2 Presentación de la documentación

Antes de iniciar las tareas, El Contratista deberá presentar los comprobantes de cumplimiento de los requisitos de Higiene y Seguridad en el trabajo, seguros, inscripciones y legislación que se encuentran detallados en el anexo I, independientemente de otros requisitos especificados en el Pliego de Condiciones. Estos requisitos rigen para todos los representantes del Contratista.

5.3 Reglas generales a ser observadas por los Contratistas

Como lineamientos generales de la legislación descripta, los Contratistas deberán cumplir con lo siguiente:

- 5.3.1 Evaluación de riesgos:** El responsable de la Obra y/o el de Higiene y Seguridad, deberán evaluar los riesgos que se generen en cada etapa de la misma y tomar las medidas de prevención que correspondan para evitar accidentes. Si la magnitud de la obra o servicio lo requieren se deberá realizar un programa de seguridad y asegurar su ejecución práctica.
- 5.3.2 Vestimenta:** El personal estará provisto de la ropa adecuada al trabajo que se realice. Si el mismo es en zona fría o a la intemperie se proveerá la ropa de abrigo o impermeable que corresponda.
- 5.3.3 Protección de los pies:** Se usará calzado de seguridad que proteja de golpes, aplastamientos, heridas punzantes y cortantes, y que sea antideslizante.
- 5.3.4 Protección de la cabeza:** Se usará protección craneana en todos los casos en los que haya riesgos de caídas de elementos de altura, golpes contra objetos fijos o móviles, trabajos a la intemperie o salpicadura de compuestos químicos.
- 5.3.5 Protección de las manos:** Se deberán proteger las manos de golpes, heridas, quemaduras y sustancias que ataquen la piel (químicos, u otros). Para ello se usarán guantes adecuados a los riesgos a proteger.
- 5.3.6 Protección de la vista:** Se deberán usar anteojos de seguridad en todos los casos en los cuales pueda haber proyecciones de partículas, líquidos, chispas o en los cuales pueda haber emisión intensa de luz o radiación UV. Se usarán antiparras. Para soldar se usarán caretas con la graduación apropiada.
- 5.3.7 Protección Respiratoria:** En los trabajos en los cuales se generen polvos, nieblas, humos, gases o vapores, los operadores deberán usar protección respiratoria adecuada al riesgo
- 5.3.8 Riesgo eléctrico:** Todos los trabajos de conexiónado o maniobra de equipos bajo tensión deberá ser realizado por personal capacitado y habilitado. Deberán conectar sus herramientas eléctricas a tableros eléctricos con interruptores térmico-magnéticos y diferenciales.
- 5.3.9 Trabajos en altura:** Cuando se realicen tareas a alturas superiores a los dos metros sobre el nivel del piso deberán cumplir con la Norma de Seguridad específica.
- 5.3.10 Andamios y escaleras:** Si se usan andamios o escaleras éstos deben estar en buenas condiciones y cumplir los requisitos de seguridad de la norma específica.
- 5.3.11 Señalización:** La zona de operación deberá estar convenientemente señalizada y vallada para evitar accidentes, tanto del personal como de personas ajenas al trabajo o transeúntes. Si hubiera zanjas o huecos de cualquier tipo, los mismos serán cubiertos al concluir la jornada laboral.
- 5.3.12 Trabajos en caliente o que puedan generar chispas:** Para realizar las operaciones de amolado, perforación con cortafrió, soldadura u otras con llama abierta o que puedan producir chispas en lugares donde puede haber inflamables o con defectos de ventilación, se deberá solicitar autorización, cumpliendo con los requisitos de la norma de trabajo en caliente.
- 5.3.13 Sector de trabajo:** Realizar sus trabajos en la zona en que se ha asignado y solicitar permiso para efectuar tareas fuera del área autorizada. El personal del Contratista permanecerá en la zona asignada y deberá solicitar permiso para que éstos circulen y/o se trasladen a otras zonas del Municipio.


 Arq. María Belén Cerezal
 Directora General de Obras
 de Arquitectura e Infraestructura
 Secretaría de Desarrollo Urbano
 Municipio de Lanús


 MARTIN GOGGIA
 DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
 MUNICIPIO DE LANÚS

5.3.14 Orden y limpieza: Mantener el área de trabajo limpia, ordenada y libre de obstáculos y desperdicios.

5.3.15 Basura y Escombros: La basura y los escombros se clasificarán por tipos. Se dispondrán únicamente en los lugares definidos y se retirarán periódicamente de acuerdo con lo dispuesto por el responsable de la Obra.
Al finalizar la Obra, El Contratista retirará toda la basura y desechos que generó el trabajo y que no hayan sido retirados anteriormente.

5.3.16 Accidentes: Se deberá reportar inmediatamente todo accidente que ocurra durante los trabajos, sea que ocasionen lesiones y/o daños materiales.

5.3.17 Condiciones psicofísica de los empleados: El Contratista deberá controlar el correcto estado físico y mental de sus empleados. No permitirá el ingreso de personal bajo el efecto de drogas o alcohol.

5.4 Sanciones: El no cumplimiento de las Normas de Seguridad, será motivo de sanciones por parte del Municipio de Lanús. Las mismas pueden consistir en suspensión momentánea del trabajo hasta corregir los defectos y en caso de persistir retenciones de pagos hasta efectivizar el cumplimiento solicitado.

6. ANEXOS

6.1 Anexo I

Requisitos administrativos de Higiene y Seguridad para Contratistas

Empresas

1. Certificado de Cobertura de la ART, en el cual figure N° de contrato, código de la actividad, nómina del personal asegurado con nombre, apellido y número de documento.
2. Cláusula de no repetición contra el Municipio de Lanús emitida por la Aseguradora (En el anexo II se desarrolla un texto estándar)
3. En caso de ser obras - Programa de Seguridad, Responsable del servicio de Higiene y Seguridad de la empresa.
4. Listado de números de emergencia donde dirigirse en caso de accidentes (ART-Clínica- u otros.).
5. Nombre y apellido de la persona responsable / capataz / encargado o interlocutor válido que se encuentre permanentemente en la obra durante la jornada laboral.

Dueños de empresas y personal independiente

1. Fotocopia del formulario de inscripción en la AFIP – Monotributo
2. Fotocopia de la Póliza de accidentes personales (Monto asegurado actualizado)

Se deberán mantener actualizados los comprobantes de pago de las aseguradoras y los pagos a la AFIP.

6.2 Anexo II

Modelo de compromiso de no repetición de la ART

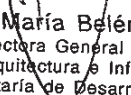
El mismo debe contener la siguiente cláusula:


“..... A.R.T. S.A., renuncia en forma expresa a iniciar toda acción repetición contra el Municipio de Lanús, sus funcionarios, empleados u obreros, bien sea con fundamento en el Art N° 39, punto 5 de la Ley 24.557 o en cualquier otra norma Jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar a abonar al personal dependiente o ex-dependiente de (Nombre del Contratista) alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidente de trabajo o enfermedad profesional sufridos o contraídos por el hecho, en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio y el lugar de trabajo ” - A.R.T. S.A., se

COMPROBANTE N.º 300-3409 16



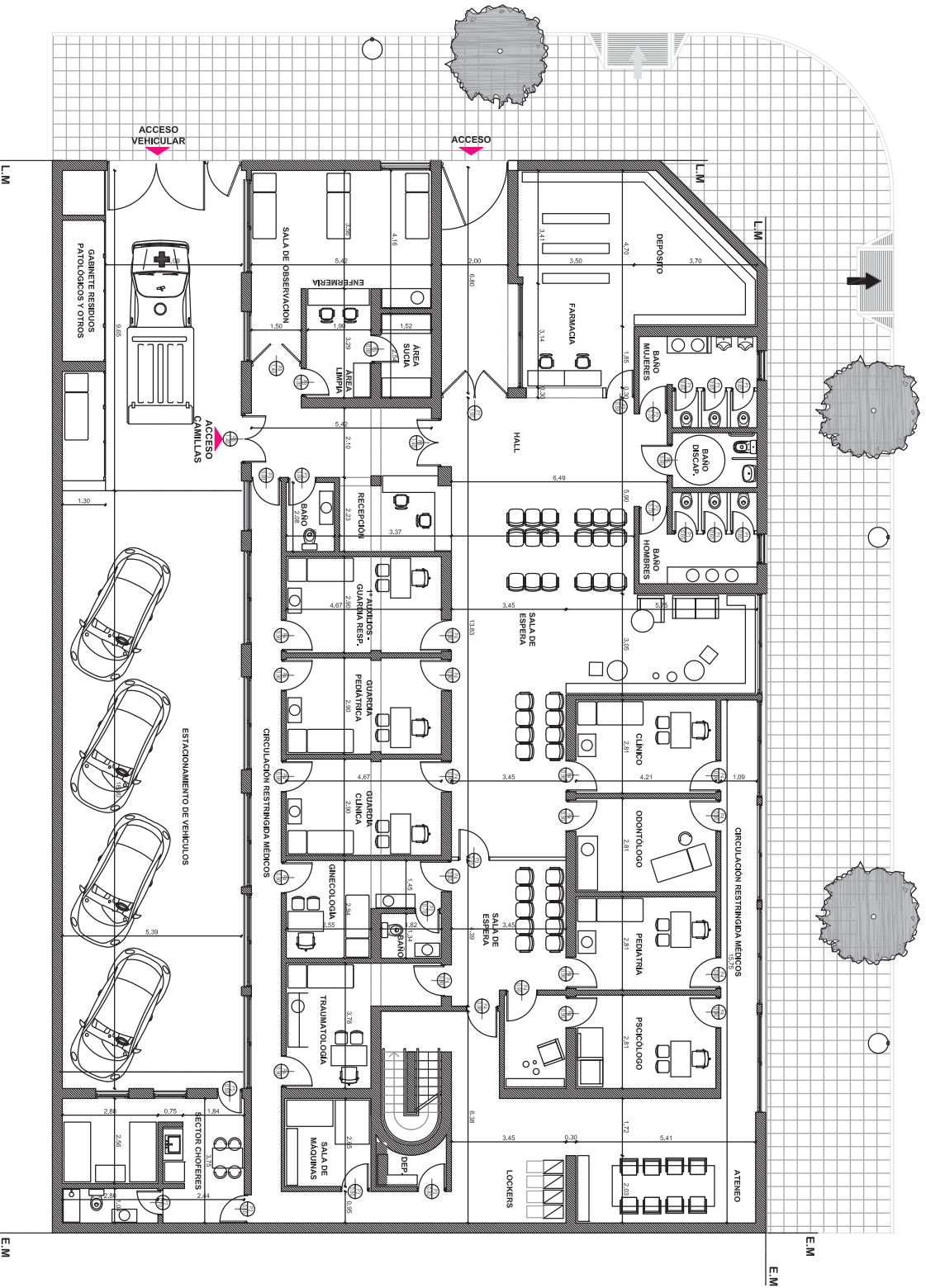
obliga a comunicar al Municipio de Lanús en forma fehaciente, los incumplimientos a la póliza en que incurra el asegurado y especialmente la falta de pago en término de la misma, dentro de los diez (10) días de verificados .


Arq. María Belén Cerezal
Directora General de Obras
de Arquitectura e Infraestructura
Secretaría de Desarrollo Urbano
Municipio de Lanús


MARTIN GOGGIA
DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPIO DE LANÚS



Unidad Sanitaria Miranda Norgreen
PLANTA DE ARQUITECTURA - Planta Baja
esc.: 1:125



Todas las medidas y niveles deberán replantearse en obra. Las que figuran en el plano son indicativas.
Documentación para presupuestar. NO APTA PARA CONSTRUIR

MUNICIPIO DE LANUS
DIRECCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA

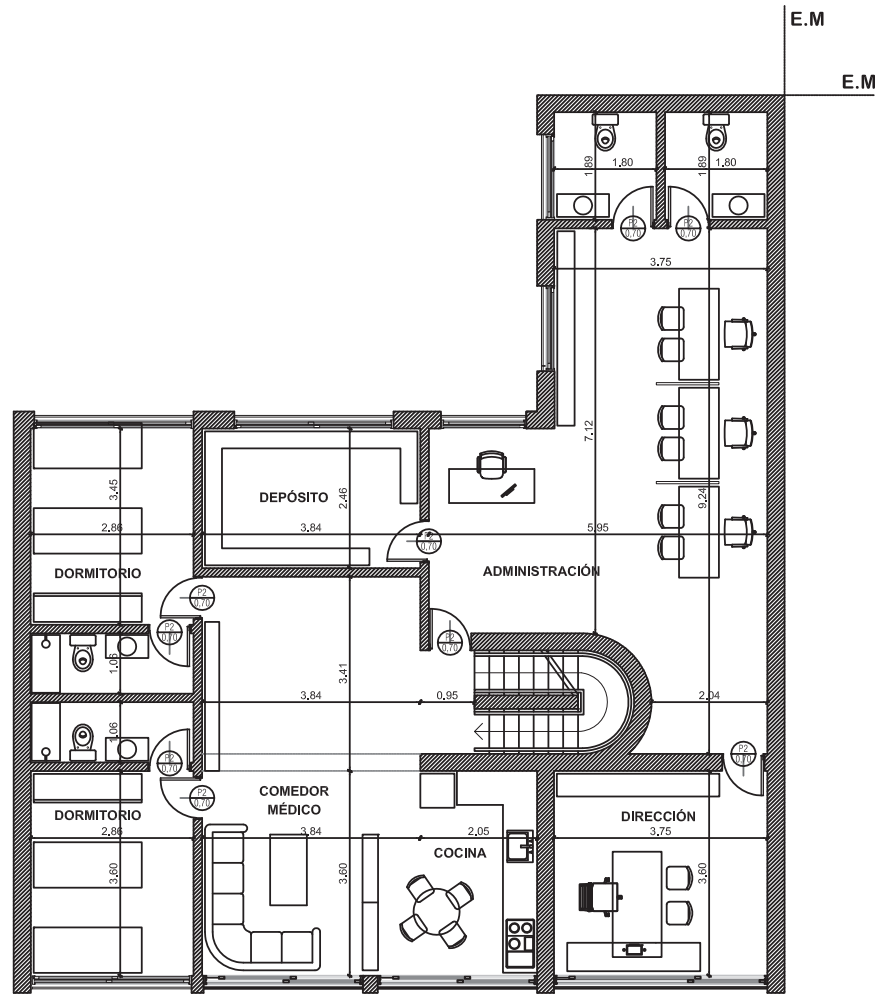
PLANTA DE ARQUITECTURA
US Miranda Norgreen





Unidad Sanitaria Miranda Norgreen

PLANTA DE ARQUITECTURA - Primer Piso
esc.: 1:125



FORMATO A4 (210 mm x 297 mm)

Todas las medidas y niveles deberán replantearse en obra. Las que figuran en el plano son indicativas. Documentación para presupuestar. **NO APTA PARA CONSTRUIR**

MUNICIPIO DE LANUS
DIRECCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA

PLANTA DE ARQUITECTURA
US Miranda Norgreen

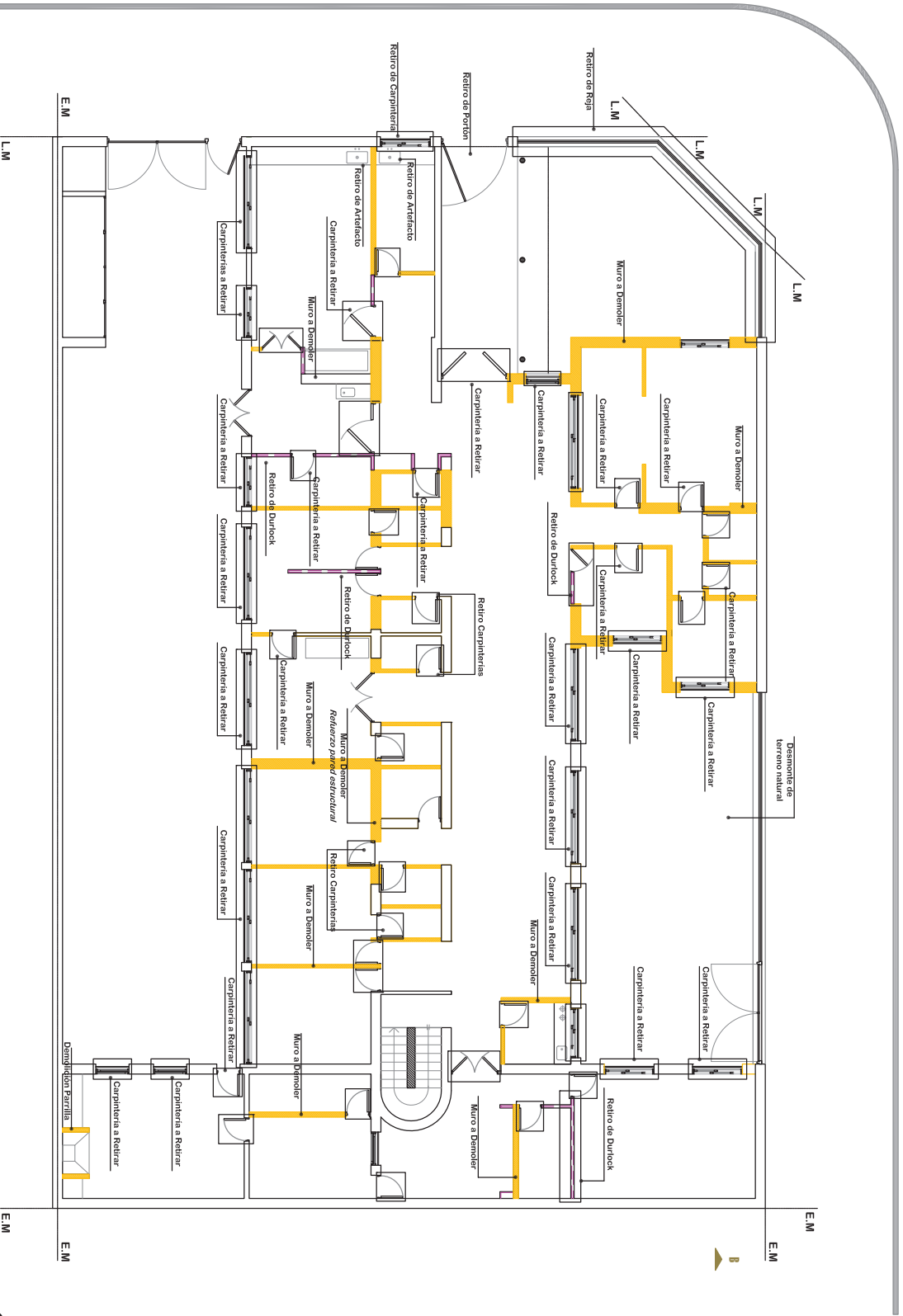
01



Unidad Sanitaria Miranda Norgreen

PLANTA DE DEMOLICIÓN - Planta Baja

esc.: 1:125



Todas las medidas y niveles deberán replantearse en obra. Las que figuran en el plano son indicativas.
Documentación para presupuestar. **NO APTA PARA CONSTRUIR**

MUNICIPIO DE LANÚS
DIRECCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA

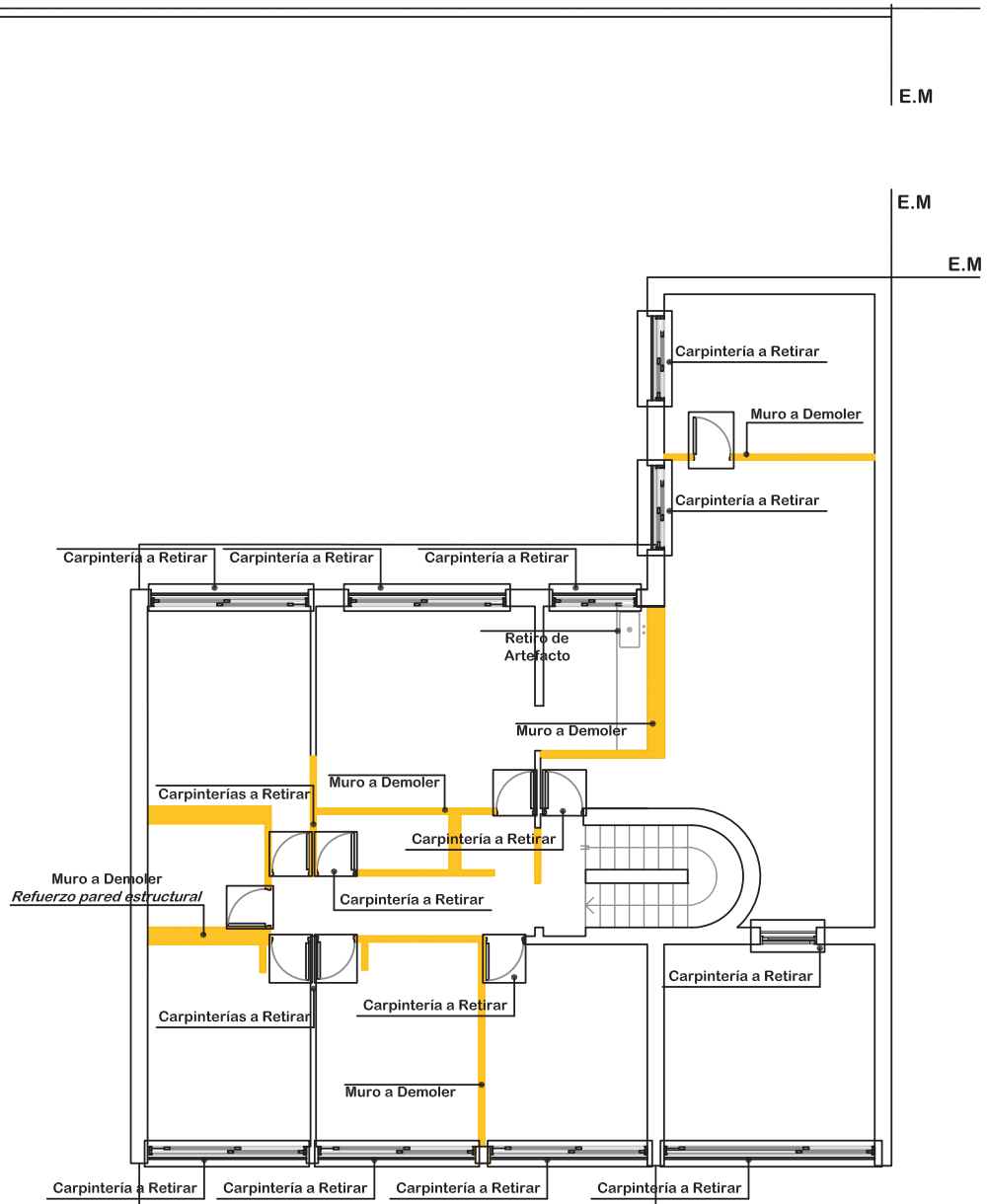
PLANTA DE DEMOLICIÓN
US Miranda Norgreen



Unidad Sanitaria Miranda Norgreen

PLANTA DE DEMOLICIÓN - Primer Piso

esc.: 1:125



FORMATO A4 (210 mm x 297 mm)

Todas las medidas y niveles deberán replantearse en obra. Las que figuran en el plano son indicativas. Documentación para presupuestar. **NO APTA PARA CONSTRUIR**

MUNICIPIO DE LANÚS
DIRECCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA

PLANTA DE DEMOLICIÓN
US Miranda Norgreen

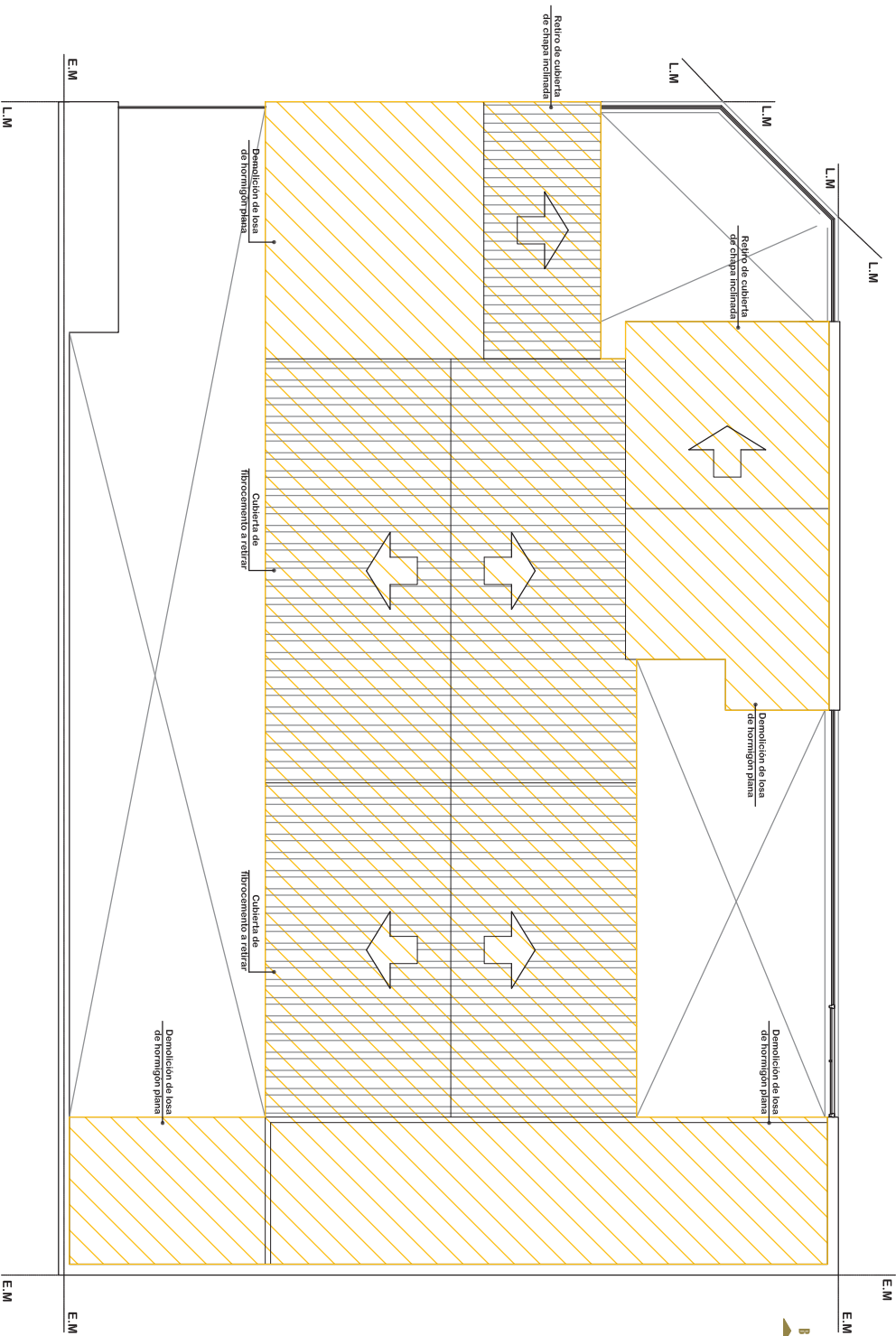
02b



Unidad Sanitaria Miranda Norgreen

PLANTA DE DEMOLICIÓN - Planta de Techos

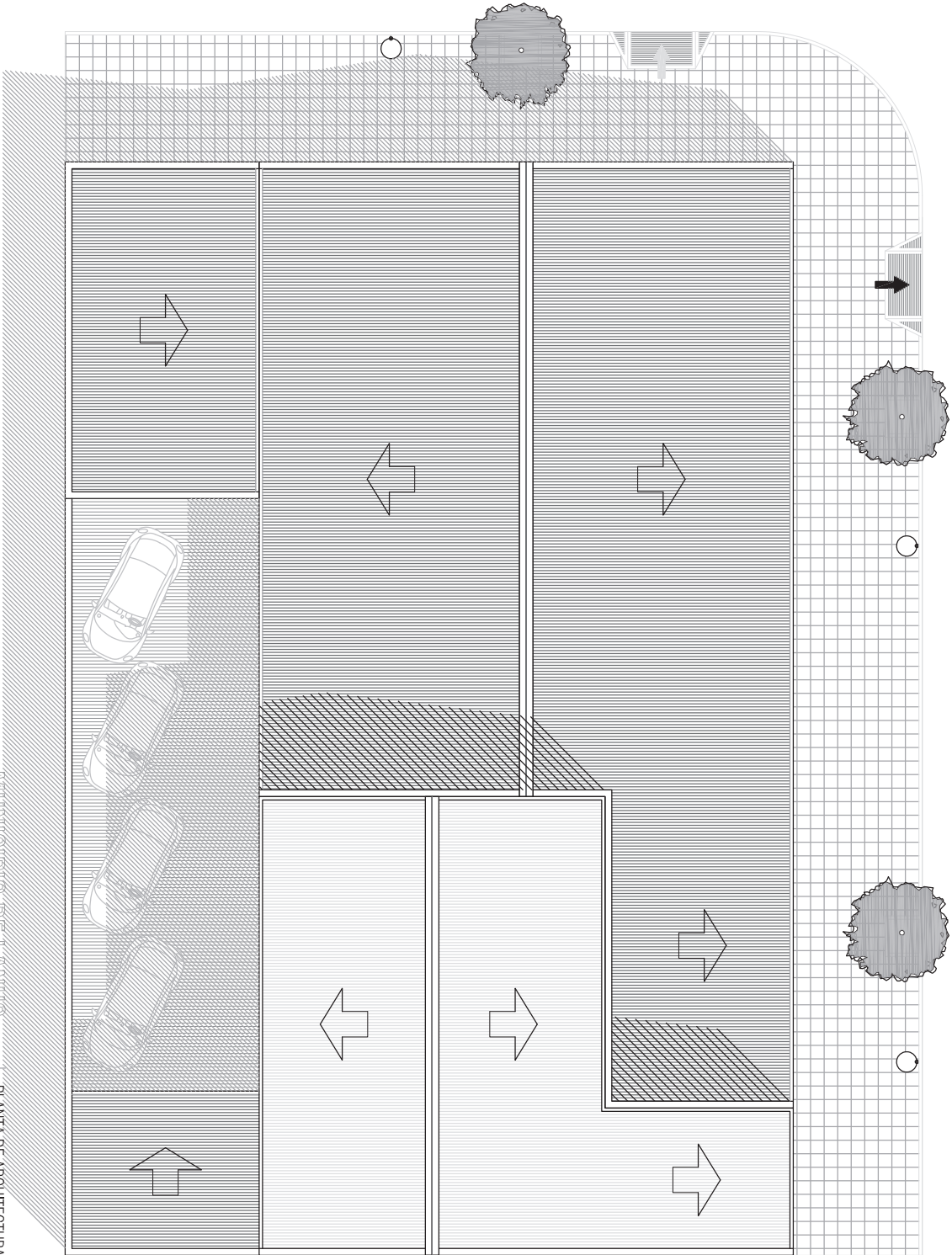
esc.: 1:125



Todas las medidas y niveles deberán replantearse en obra. Las que figuran en el plano son indicativas.
Documentación para presupuestar. **NO APTA PARA CONSTRUIR**



Unidad Sanitaria Miranda Norgreen
PLANTA DE TECHOS - Planta Baja
esc.: 1:125



Todas las medidas y niveles deberán replantearse en obra. Las que figuran en el plano son indicativas.
Documentación para presupuestar. NO APTA PARA CONSTRUIR

MUNICIPIO DE LANUS
DIRECCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA

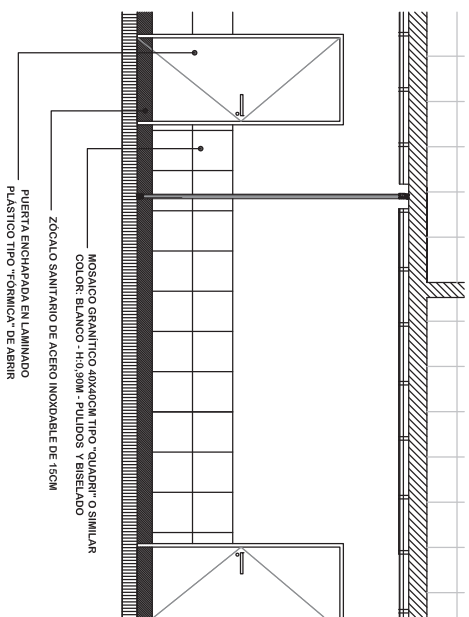
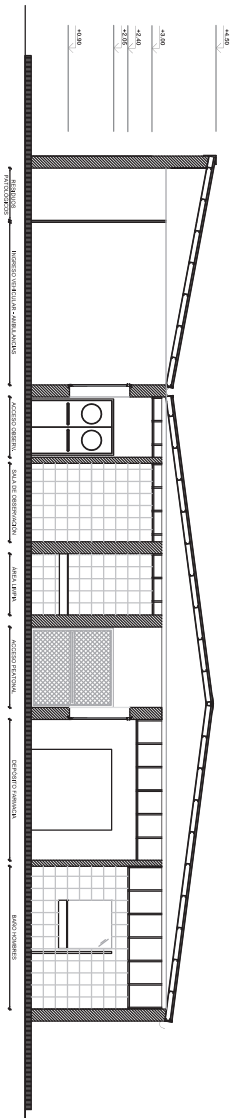
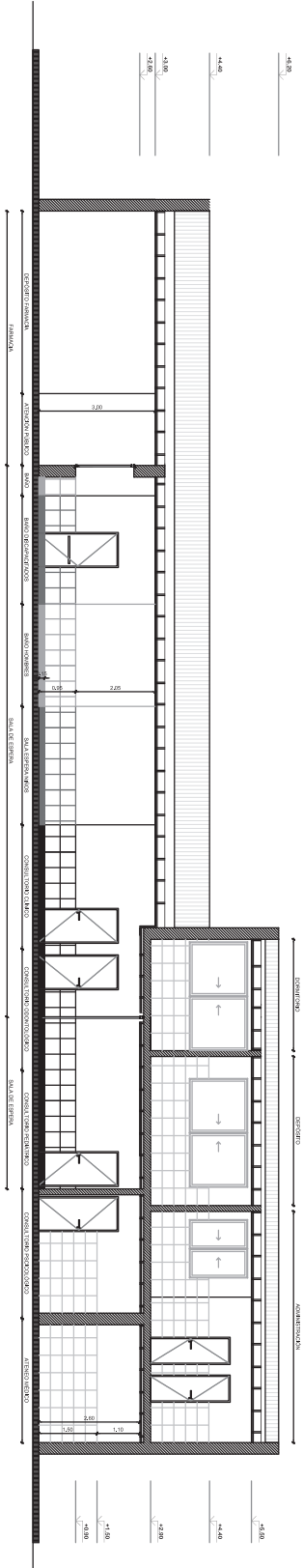
PLANTA DE ARQUITECTURA
US Miranda Norgreen



Unidad Sanitaria Miranda Norgreen

CORTES Y DETALLE

esc.: 1:125

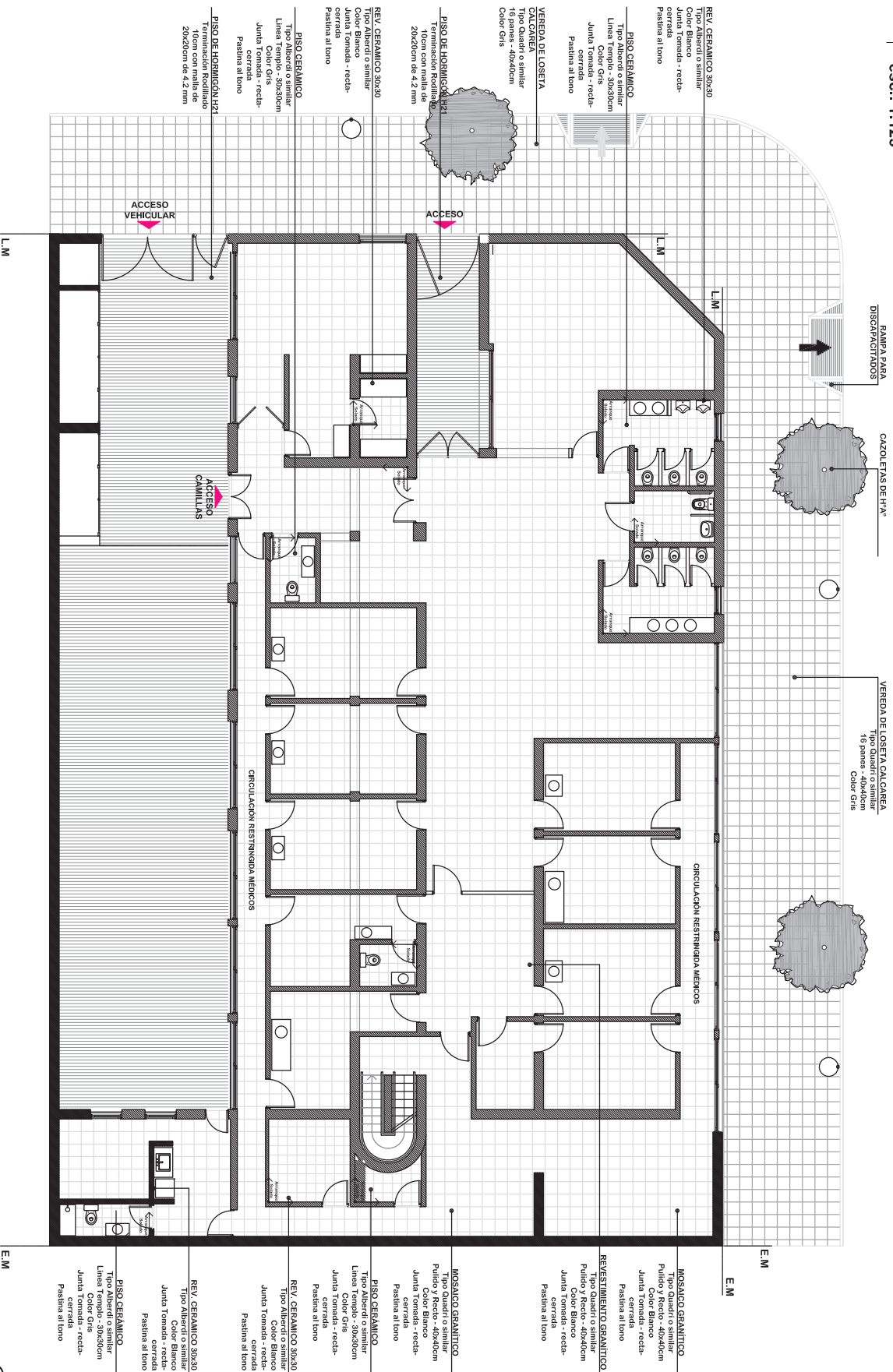




Unidad Sanitaria Miranda Norgreen

PLANTA DE SOLADOS - Planta Baja

esc.: 1:125



Todas las medidas y niveles deberán replantearse en obra. Las que figuran en el plano son indicativas.
Documentación para presupuestar. NO APTA PARA CONSTRUIR



Unidad Sanitaria Miranda Norgreen

PLANTA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA - Planta Baja

esc.: 1:125



Todas las medidas y niveles deberán replantearse en obra. Las que figuran en el plano son indicativas.
Documentación para presupuestar. NO APTA PARA CONSTRUIR

MUNICIPIO DE LANUS
DIRECCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA

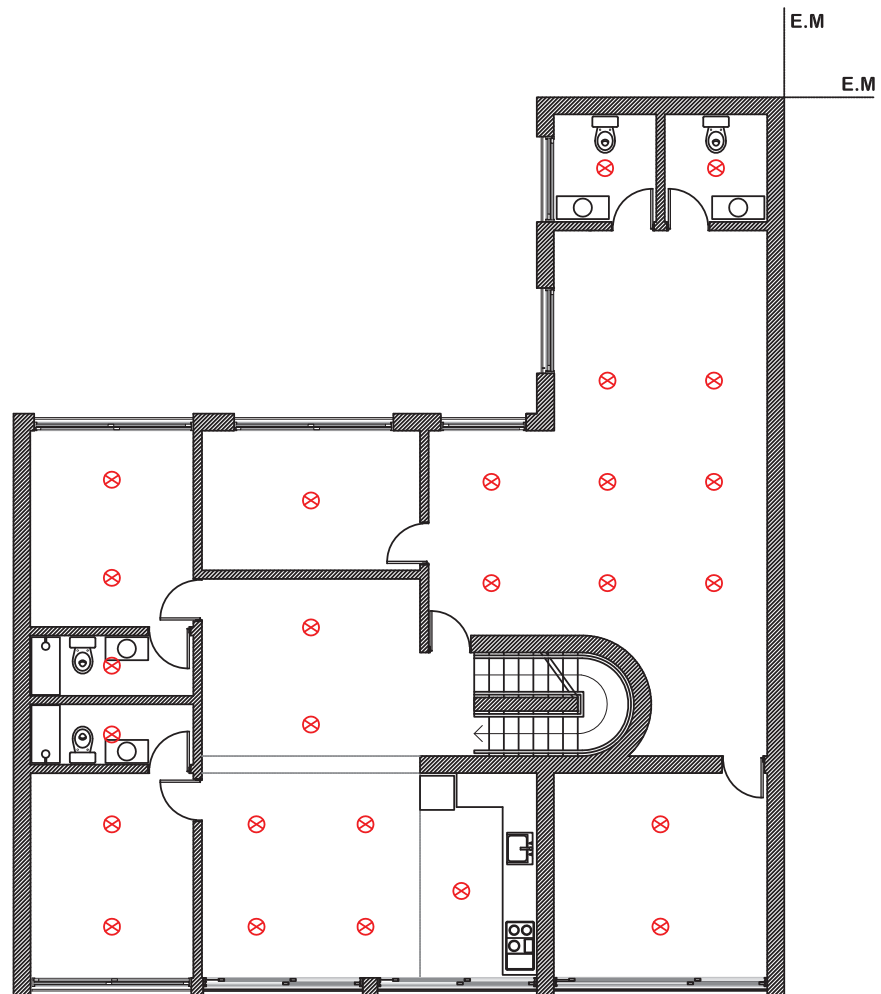
PLANTA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA
US Miranda Norgreen





Unidad Sanitaria Miranda Norgreen

PLANTA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA - Primer Piso
esc.: 1:125



FORMATO A4 (210 mm x 297 mm)

Todas las medidas y niveles deberán replantearse en obra. Las que figuran en el plano son indicativas. Documentación para presupuestar. **NO APTA PARA CONSTRUIR**

MUNICIPIO DE LANÚS
DIRECCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA

PLANTA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA
US Miranda Norgreen

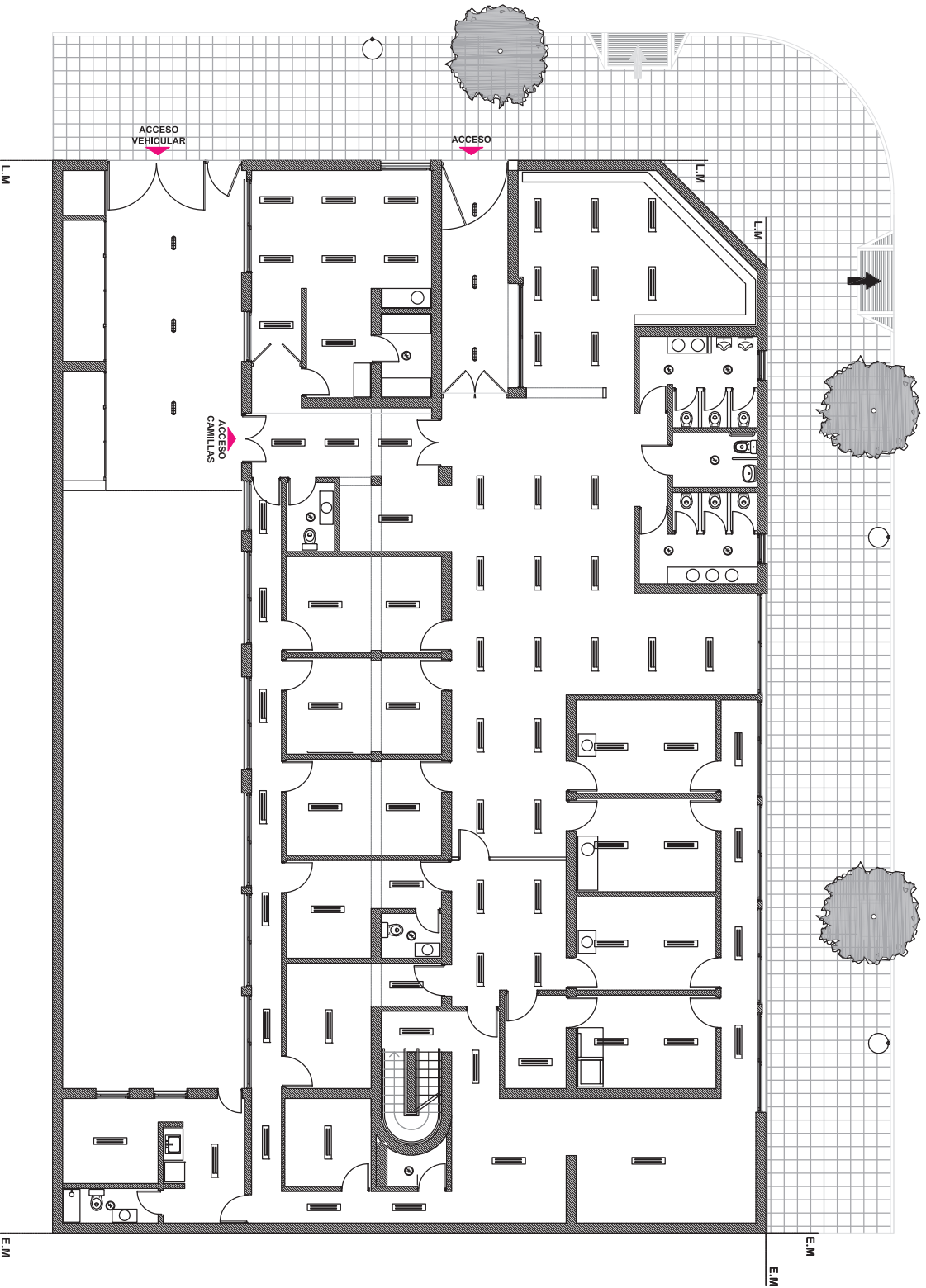
09



Unidad Sanitaria Miranda Norgreen

PLANTA DE ARTEFACTOS ILUMINACIÓN - Planta Baja

esc.: 1:125



Todas las medidas y niveles deberán replantearse en obra. Las que figuran en el plano son indicativas.
Documentación para presupuestar. NO APTA PARA CONSTRUIR

MUNICIPIO DE LANUS
DIRECCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA

PLANTA DE ARTEFACTOS ILUMINACIÓN
US Miranda Norgreen